DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7315
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 2101614

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB**
COE	20	MÓVIL	7	
FECHA	21 de Febrero de 2014	HORA	5:33 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 12 A No 2-53	**ÁREA DIRECTA**			500 m²		
SECTOR CATASTRAL	San Bernardino	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10		
UPZ	95-Las Cruces	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	7	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD	3-Santa fe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA003SFFT y OTROS	**OFICIO REMISORIO**			CR-18344		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ANTECEDENTES:

Según la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el Sector Catastral San Bernardino donde se localiza el predio de la Carrera 12 A No 2-53, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización, ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 142A No. 113C-90, NO registra amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

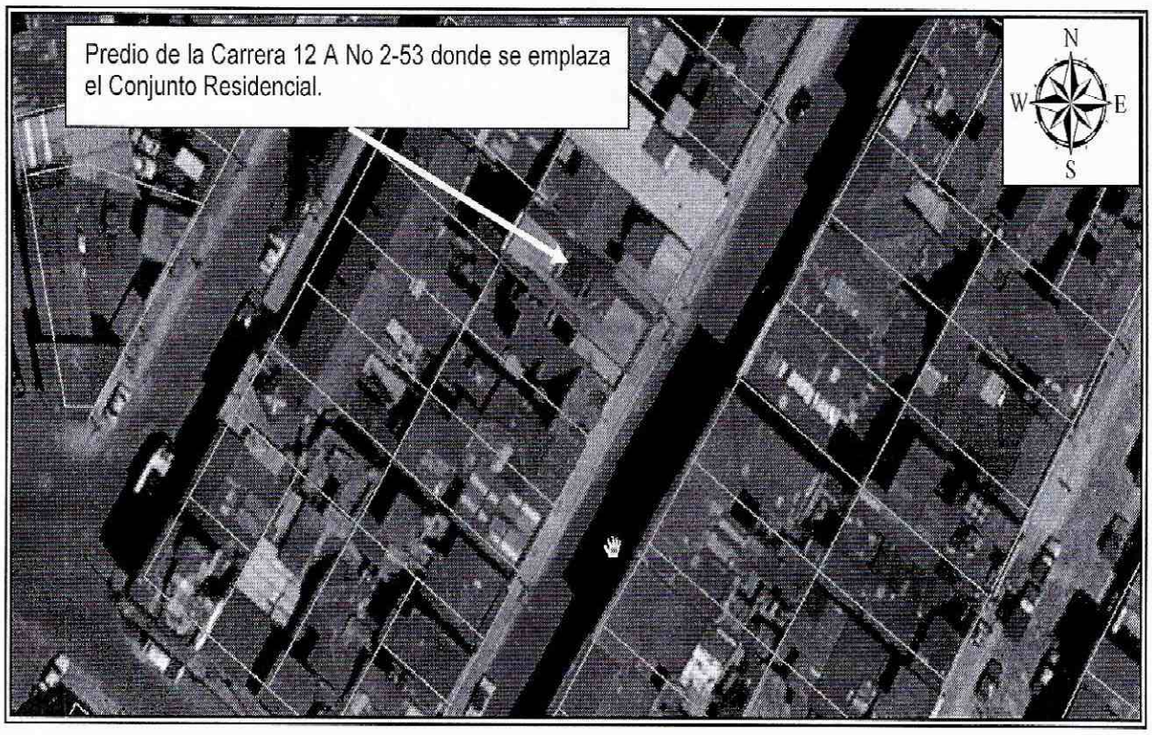

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 12 A No 2-53 donde se emplaza el Conjunto Residencial, del Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa fe.

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó una conflagración en el primer nivel predio de la Carrera 12 A No 2-53 en el cual se emplaza un Conjunto de apartamentos, situación que generó el colapso del 70 % de la cubierta del apartamento 101 y del cielo raso en madera, comprometiendo la funcionalidad de la cocina, el baño y la sala comedor, así mismo se observaron en el muro de cerramiento de la alcoba principal (localizados al costado sur), fisuras de tendencia vertical y diagonal, con longitudes cercanas a 1.80 metros y una abertura de aproximadamente 2 milímetros, afectaciones que posiblemente estén relacionadas con la exposición prolongada a las altas temperaturas producto de la conflagración. Por lo que, dadas las afectaciones identificadas y el compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad, se recomendó la evacuación temporal y preventiva del Apartamento 101, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad del mismo. Es pertinente resaltar que la inspección visual se realizó desde el exterior del apartamento ya que al momento de la visita no se permitió el ingreso por parte de la responsable del apartamento.

El Conjunto de apartamentos, el cual se emplaza en el predio de la Carrera 12 A No 2-53, se encuentra conformado por 6 apartamentos, distribuidos en tres (3) niveles y terraza cada una, construidas en lo que según la inspección visual es un sistema de pórticos de concreto, con placas de entrepiso en concreto y recubrimiento en mortero con esterilla de guadua (parte inferior de la placa). En las que al momento de la inspección visual, no se identificó ningún tipo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

de fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio.

Por otra parte, se realizó la inspección visual y evaluación cualitativa de dos (2) apartamentos más, los cuales se mencionan a continuación:

APARTAMENTO 102 (localizado al costado sur del Apartamento donde se presentó la conflagración)

Al momento de la inspección visual, NO se identificó al interior de este ningún tipo de fisura, grieta u otro tipo de patología que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad del mismo, por la conflagración que se presentó en el Apartamento 101.

APARTAMENTO 201 (localizado parte superior del Apartamento donde se presentó la conflagración)

Al momento de la inspección visual, NO se identificó al interior de este ningún tipo de fisura, grieta u otro tipo de patología que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad del mismo, por la conflagración que se presentó en el Apartamento 101. Pero es pertinente resaltar que no se pudo tener acceso a una habitación localizada en el costado nor-oriental del apartamento la cual se realizó inspección visual desde el exterior observando afectaciones en un muro divisorio de dicha habitación.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del Conjunto Residencial, emplazado en el predio de la Carrera 12 A No 2-53, en la cual se presentó la conflagración en el quinto nivel.

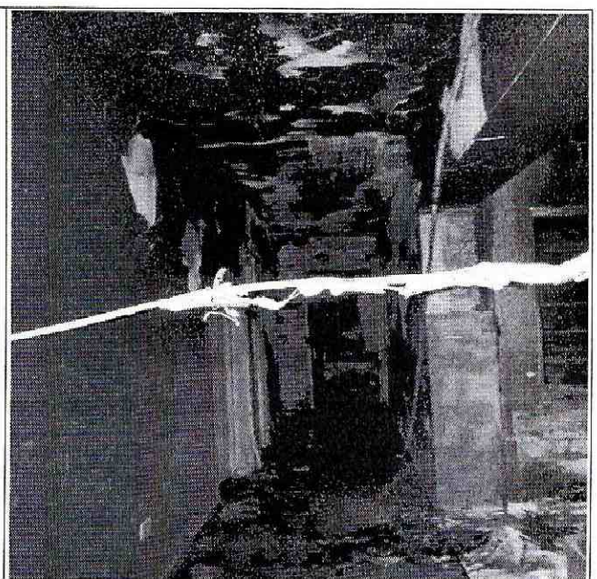

Fotografía 2. Vista al interior del Apartamento 101, donde se presentó el colapso del 70% de la cubierta y el cielo raso en madera, situación que compromete en la actualidad la habitabilidad del mismo.

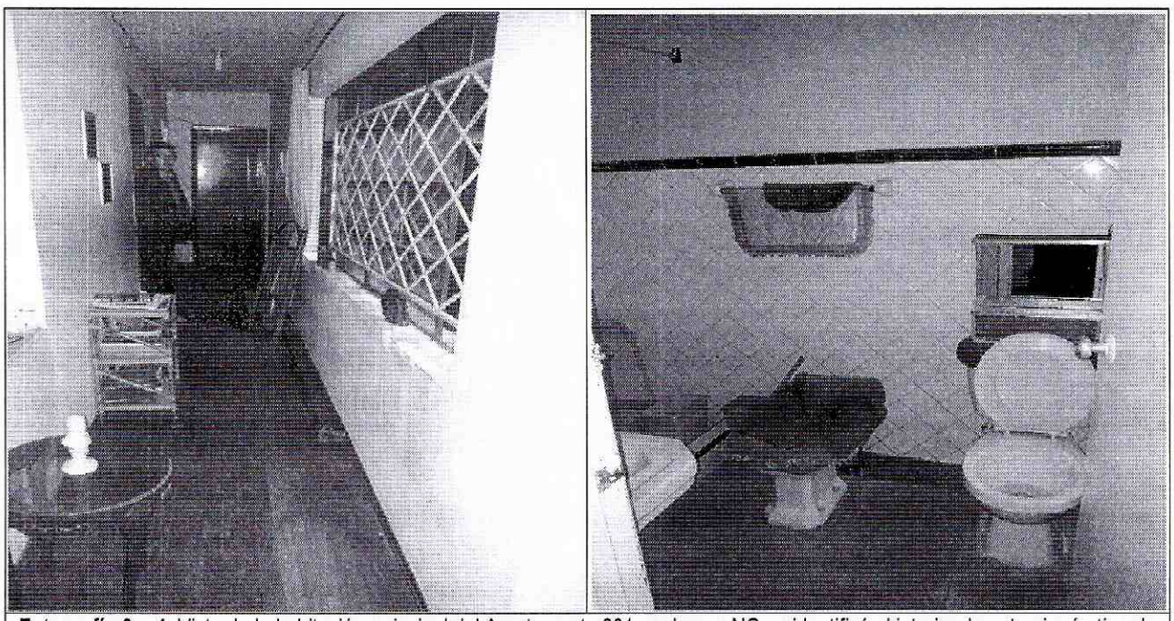

Fotografía 3 y 4. Vista de la habitación principal del Apartamento 201, en la que NO se identificó al interior de este ningún tipo de fisura, grieta u otro tipo de patología que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad del mismo, por la conflagración que se presentó en el Apartamento 101.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectaciones en los Apartamentos evaluados, Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	OSCAR GARCIA GUTIERREZ (Arrendataria)	Carrera 12 A No 2-53 Apartamento 101.	3	2	1	Colapso del 70% de la cubierta y cielo raso en madera, de la cocina, el baño y la sala comedor, así como fisuras de tendencia vertical y diagonal, en el muro de cerramiento del apartamento y divisorio de la alcoba principal (costado sur).
2	Daladier Osorio	Carrera 12 A No 2-53 Apartamento 201.	3	3	0	Afectación en un muro divisorio de la habitación localizada en el costado nor-oriental .

P: Personas A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total y/o parcial de la cubierta del Apartamento 101, colapsos parciales de los muros de cerramiento y divisorios del apartamento 101.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del Apartamento 101, 201, y 102, localizados al interior del predio de la Carrera 12 A No 2-53, donde se emplaza el Conjunto de apartamentos, Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva y restricción parcial de uso del Apartamento 101 y del apartamento 2001 el cual se relacionan a continuación en la tabla No. 2.

Tabla No. 2. Apartamentos con evacuación temporal y preventiva y restricción parcial de uso, Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
OSCAR GARCIA GUTIERREZ (Arrendataria)	Carrera 12 A No 2-53 Apartamento 101.	14.324.252	3002109186	6072
DALADIER OSORIO (Arrendatario)	Carrera 12 A No 2-53 Apartamento 201.	80.191.323	3204494756	6074

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Apartamento 101, localizado al interior del Conjunto de apartamentos emplazado en el predio de la Carrera 12 A No 2-53, se encuentran comprometidas en la actualidad, por las afectaciones que presenta el 70% de la cubierta y algunos muros de la misma, dichas afectaciones se encuentran relacionadas con la conflagración que se presentó en dicho apartamento.

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Apartamento 202, localizado al interior del Conjunto apartamentos emplazado en el predio de la Carrera 12 A No 2-53, no se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio, por la conflagración que se presentó en el Apartamento 101 (localizado en la parte superior); sin embargo, la funcionalidad de la habitación se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones relacionadas con la conflagración del Apartamento 101.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones

y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 101, localizado al interior del Conjunto de apartamentos emplazado en el predio de la Carrera 12 A No 2-53, Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva del mismo, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de dicho apartamento.

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 202, localizado al interior del Conjunto de apartamentos emplazado en el predio de la Carrera 12 A No 2-53, Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de restricción parcial de uso de la habitación, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad de dicho espacio.

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 101, localizado al interior del Conjunto de apartamentos emplazado en el predio de la Carrera 12 A No 2-53, Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, esto con el fin de establecer la capacidad y desempeño de la estructura en general (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales), el cual permita determinar si se presentó alguna afectación a consecuencia de la conflagración y en el que se determine el tipo de intervención a implementarse en la estructura para llevarla a los niveles de seguridad requeridos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 101, localizado al interior del Conjunto de apartamentos emplazado en el predio de la Carrera 12 A No 2-53, Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, implementar en la vivienda las recomendaciones producto del estudio realizado, esto con el fin de llevarla a los niveles de seguridad requeridos, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldia local de Suba, adelantar todas las gestiones y demas tramites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Tecnico.

NOMBRE FREDY ENRIQUE QUIROGA
PROFESIÓN INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA 25202-183446 CND



Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA

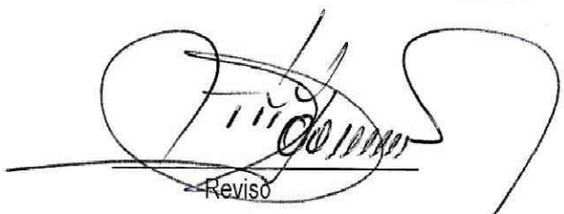

Revisó